



CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura

DICTAMEN UOC

Ñu Guazú, 19 de agosto de 2024

SEÑOR DIRECTOR:

Con relación a la ESTIMACIÓN DE COSTOS y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Departamento de Administración y Finanzas de la Primera Brigada Aérea (IBA), solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 el inicio de los trámites para el llamado de ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.

ANTECEDENTES:

- Nota N° 217 de fecha 07 de agosto de 2024 del Departamento de Administración y Finanzas de la Primera Brigada Aérea (IBA), en la que solicita el inicio de los trámites para el llamado de ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, adjuntando a ese efecto las Especificaciones Técnicas, lista de necesidades y justificativa.
- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. (Contrato N° 33/2019 - ID N° 362512, Contrato N° 23/2021 – ID N° 401567, Contrato N° 38/2022 – ID N° 407937, Contrato N° 36/2023 – ID N° 436310, Contrato N° 15/2023 – ID N° 435181 y Contrato N° 20/2024 – ID N° 436942).
- Precios publicados por el sector privado en Página Web (bristolteescucha@bristol.com.py, <https://tecnostore.com.py/>, <https://www.gonzalezgimenez.com.py/>, <https://www.olier.com.py/>, <https://www.tupi.com.py/>)

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Art. 4° Principios rectores, inc. c) Economía, Eficacia y Eficiencia y Art. 42° Estimación de costos.
- Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Art. 54. Estimación de Costo y Art. 56. Comunicación y publicación de los precios de referencia.
- Resolución DNCP N° 454/24 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, Art. 3° Responsabilidad de la Convocante.

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL

El método utilizado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Primera Brigada Aérea (IBA), para la elaboración de precios de referencia, fue la **COMBINACIÓN** de:

- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.





CENTRO FINANCIERO N° 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura

FUNDAMENTO Y RECOMENDACIÓN:

Conforme a la verificación realizada, los precios referenciales fijados cumplen con los requerimientos establecidos en la Guía para la elaboración de precios de referencia, cumpliendo de esa manera con la normativa legal vigente, por ende, ésta Unidad Operativa de Contratación N° 4, recomienda la utilización de los Precios de Referencia y sus antecedentes a fin de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).



VENANCIO MORINIGO PEREIRA

My AvL – Jefe UOC N° 4